

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69347 ALBACETE

D. María Carmen Martínez Palao, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1. Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 1037/10 Y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2. Fecha del auto de conclusión: 21 de noviembre de 2017.

3. Deudor del concurso: Arqurb, S.A., con CIF A021000980 y con domicilio social en calle Madres, n.º 12 de Villarrobledo (Albacete).

4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 21 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084831-1